

RESOLUCIÓN N°: 1431/10.-

Ramallo, 21 de diciembre de 2010

VISTO:

La labor encomiable desplegada por la Banda Infanto Juvenil de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de la Banda Infanto Juvenil está compuesta por un grupo de vecinos interesados por los chicos de Ramallo;

Que la música en edad temprana desarrolla en los niños una inclinación artística favoreciendo a la formación general de los ciudadanos de bien;

Que este grupo de personas han luchado incansablemente en el tiempo para cumplir con las distintas etapas y ven hoy un hecho concreto;

Que hoy los ocupa la organización para una tercera etapa edilicia, obra sumamente necesaria para el desarrollo de las actividades propias de la mencionada institución, adecuando los espacios para poder brindar las comodidades que nuestros niños y jóvenes se merecen;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase de **INTERÉS MUNICIPAL**, el Proyecto Cultural de la Tercera ----- Etapa de la Banda Infanto Juvenil de Ramallo, el como **ANEXO I** pasa a formar parte integral de la presente.-----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia de la presente a la Banda Infanto Juvenil de Ramallo y a los ----- medios de comunicación para su difusión.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2010.-----